DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9493
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER11253

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	María Andrea León Álvarez			**SOLICITANTE**
COE	COE-31	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Agosto 10 de 2016	**HORA**	9:50 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2	**ÁREA DIRECTA**			130 m²				
BARRIO	Versalles Calle 33	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3				
UPZ	75 - Fontibón	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	1		
LOCALIDAD	9 - Fontibón	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0077XYSY	**OFICIO REMISORIO**			CR-24983				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios, edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El Barrio Versalles Calle 33 de la Localidad de Fontibón, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido el Concepto Técnico de Riesgo.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2, en el barrio Versalles Calle 33 de la Localidad de Fontibón, no presentan categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (Ver figura 1).

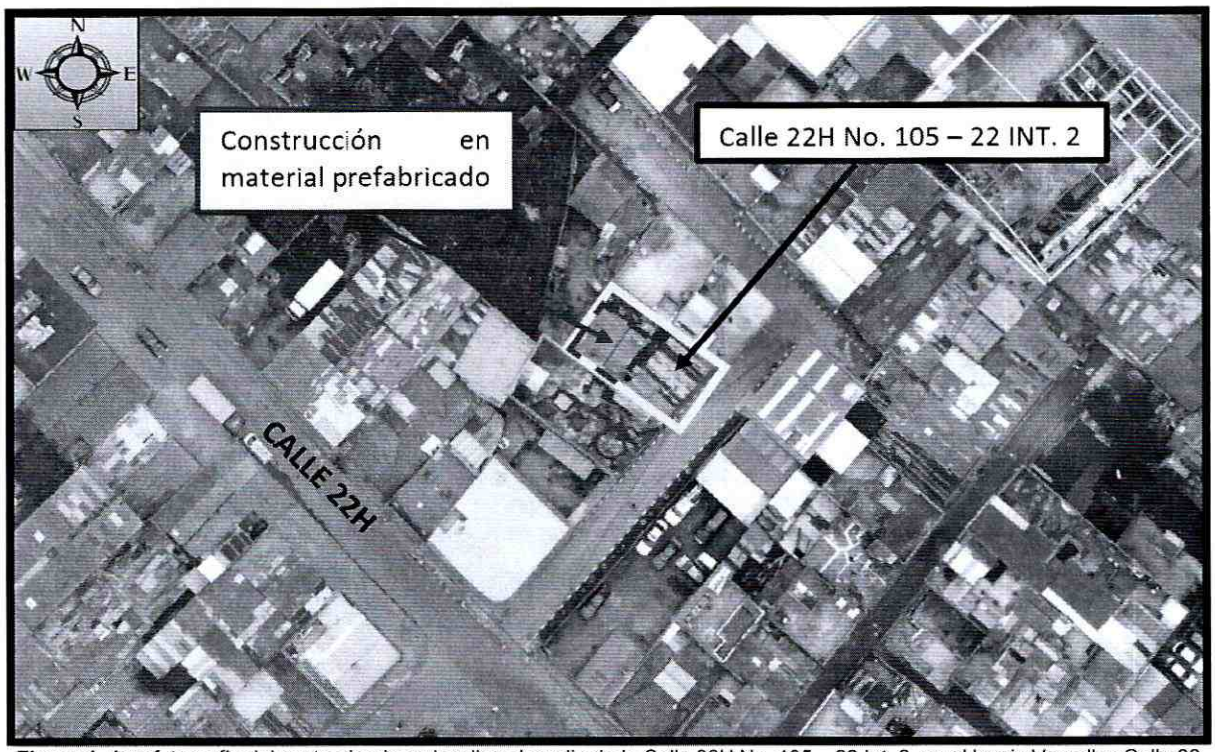

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2, en el barrio Versalles Calle 33 de la Localidad de Fontibón

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado 2016ER11253, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de Agosto de 2016, al sector donde se ubica el predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2, en el barrio Versalles Calle 33 de la Localidad de Fontibón, encontrando una zona plana consolidada, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

El predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2, está conformado por una casa prefabricada en el costado occidental y en la parte oriental una zona de patio cubierta por tejas de zinc sujetas a cerchas metálicas y soportadas por elementos metálicos, el cerramiento del predio está conformado por los muros de cerramiento de las viviendas adyacentes. *(Ver fotografías 1 y 2)*

La vivienda prefabricada se encuentra construida sobre una losa de concreto con 30cm de espesor y un área de 40 m^2 aproximadamente, en los paneles prefabricados que conforman las divisiones de la vivienda se evidencian fisuras de tendencia vertical y horizontal, con aberturas menores a 1 mm en longitudes aproximadamente de 30 cm *(ver fotografías 3 y 4)*, de igual forma se observa dilataciones entre las juntas de los paneles y desajuste en puertas *(ver fotografías 5 y 6)*, hechos probablemente asociados a deformaciones del terreno sobre el cual se encuentra la losa en concreto, situación que no es posible precisar con la inspección visual

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

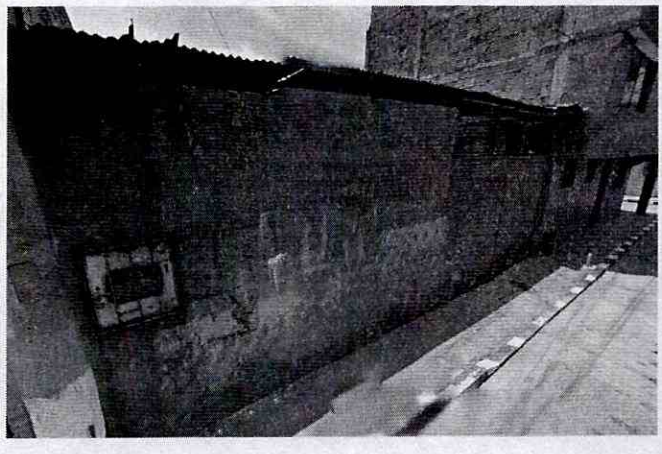

Fotografía 1. Vista del predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2

Fotografía 2 Vista del interior del predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

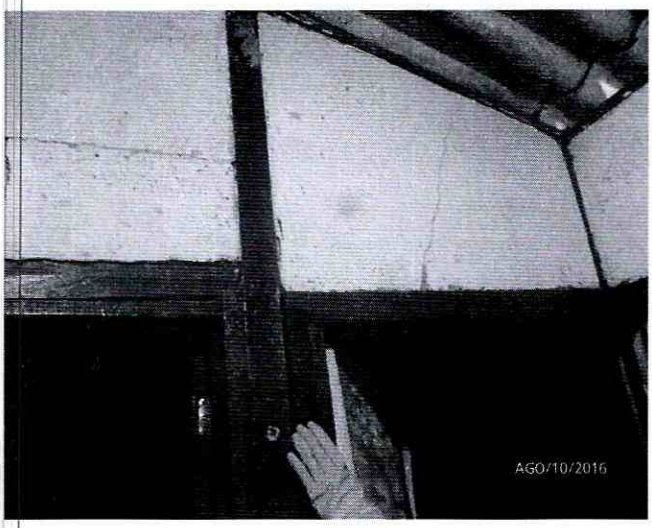

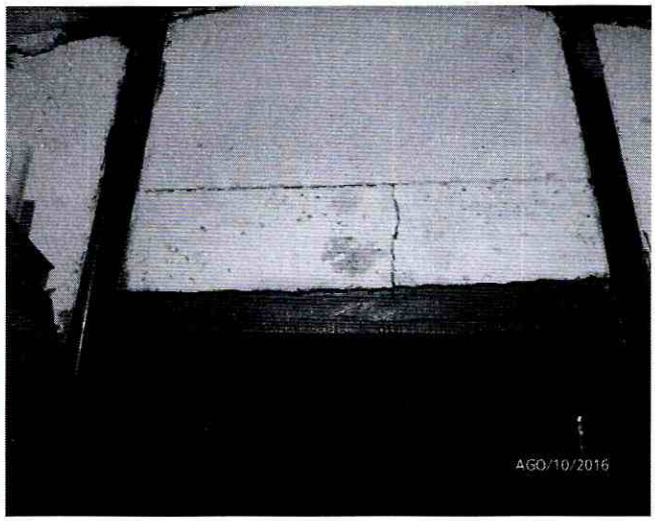

Fotografía 3 y 4. Presencia de fisuras y grietas en muros de la casa prefabricada ubicada al interior del predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2

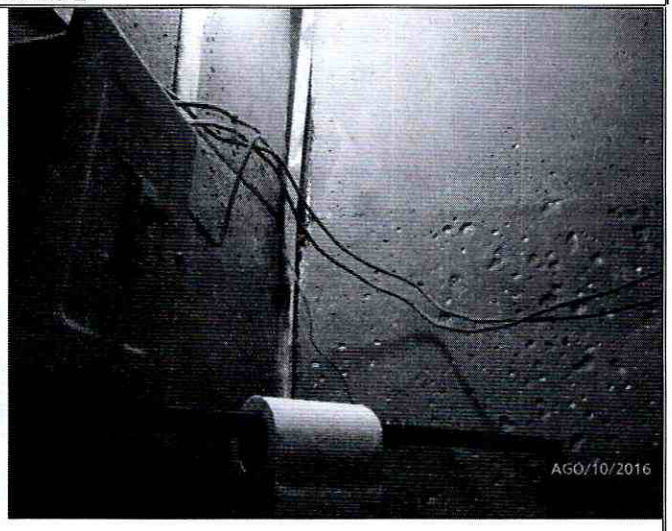

Fotografía 5 y 6. Presencia de separaciones ocasionado por el hundimiento que presenta la casa prefabricada ubicada al interior del predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER11253, en el predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2, en el barrio Versalles Calle 33 de la Localidad de Fontibón.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS IDENTIFICADOS	U.H.	FAM.	A	M
Aura Alicia Pardo Ladino	Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2	Presencia de fisuras en muros divisorios de la casa prefabricada y hundimientos hacia el costado occidental de la misma	1	1	1	1

U.H.: Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**CUAL?**	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2, en el barrio Versalles Calle 33 de la Localidad de Fontibón.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- En el caso de no desarrollarse acciones encaminadas a garantizar la estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2, en el barrio Versalles Calle 33 de la Localidad de Fontibón. Es posible que en el corto plazo la inclinación de dicha edificación aumente progresivamente, al punto de favorecer el incremento de los daños observados.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2, en el barrio Versalles Calle 33 de la Localidad de Fontibón, Inspección realizada el día 10 de Agosto de 2016.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2, en el barrio Versalles Calle 33 de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados; sin embargo, es posible que se puedan incrementar favoreciendo el deterioro de la edificación.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2, en el barrio Versalles Calle 33 de la Localidad de Fontibón, ejecutar las acciones necesarias de reparación, mantenimiento y mejoramiento de la casa prefabricada ubicada al interior del predio en mención. Estas acciones deben realizarse garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, con el apoyo de personal técnico idóneo y con el propósito de garantizar durante la vida útil de la casa, las condiciones adecuadas para su uso.

- En caso de pretender conocer a fondo las afectaciones presentadas en la vivienda prefabricada evaluada, situación que no es posible precisar bajo la inspección visual realizada, se recomienda a los responsables del predio adelantar estudios de comportamiento suelo-estructura, los cuales permitirán establecer las causas detonantes de las afectaciones que al parecer se presentan; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones a implementarse en las estructuras y la cimentación para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos si es el caso, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable del predio de la Calle 22H No. 105 – 22 Int. 2, en el barrio Versalles Calle 33 de la Localidad de Fontibón, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones, infraestructura y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma: 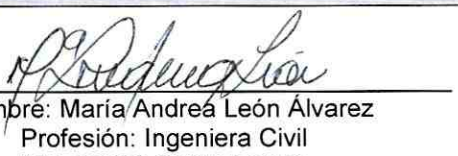 Nombre: María Andrea León Álvarez Profesión: Ingeniera Civil MP: 25202-303198 CND
Profesional de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgos
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co